



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2022 (PARTIDAS 1, 2 Y 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, CASA DE MONEDA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ CASA DE MONEDA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT, QUE:

- I.1.** Su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este Contrato, como se desprende de la escritura pública número 220,592 de fecha 9 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, notario público número 35, de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-26082019-142538, el día 26 de agosto del 2019, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** Para el cumplimiento de sus funciones requiere la adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2022 partidas 1, 2 y 3.
- I.5.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sexto párrafo del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 4º de su Reglamento y del inciso b), del numeral primero del Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de la Dependencias y equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal y Titulares de los Órganos Internos de Control y de conformidad con el Dictamen de Procedencia emitido por quienes suscribieron el Acuerdo de Consolidación para la "Adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2022", la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio OM/UCCP/2022/03/035 de fecha 10 de marzo de 2022, le notificó a Casa de Moneda, la adjudicación de la contratación.

Versión pública aprobada por el comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el día 9 de noviembre del 2022, en su Octava Sesión Ordinaria.



- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida de gasto número 15901 denominada "Otras Prestaciones", según oficio número DICP-SP-2022-018 de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.7. Para los fines y efectos legales del presente Contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. CASA DE MONEDA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

- II.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en la Ley de la Casa de Moneda de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 1986, cuyo objeto es la acuñación de la moneda de curso legal en el país.
- II.2. Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave CMM860120K11.
- II.3. Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de este Contrato, como se desprende de la escritura pública número 135,549 de fecha 16 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, titular de la notaría pública número 116 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México; facultades que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido revocadas a la presente fecha y en este acto se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia hasta el 2030.
- II.4. Su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente Contrato por sí misma y no requiere contratar con terceros para cumplir con dichas actividades, cumpliendo así con lo dispuesto en el segundo y cuarto párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como lo acredita con la documentación que con anterioridad a la firma del presente Contrato, entregó a la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II.5. Su representada tiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 295, piso 5, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente Contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1. Las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no son aplicables al presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en razón de la naturaleza jurídica de las PARTES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eliminada CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC). Ubicado en el séptimo renglón del sexto párrafo. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Se trata de un dato que permite la identificación del titular de la Credencial para Votar, por lo cual debe ser protegido.



- III.2.** Están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente Contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este Contrato.
- III.3.** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda a CASA DE MONEDA la adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2022 (partidas 1, 2 y 3), de conformidad con la descripción, características, plazo, entregables y condiciones, que se detallan en Propuesta Técnica, Apéndices I, II, III y IV, que como Anexo I se agregan al presente Contrato, los cuales una vez rubricados por las PARTES, formarán parte integrante del mismo; para lo cual CASA DE MONEDA pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará a CASA DE MONEDA por la adquisición de medallas y rosetas a que se refiere el presente vínculo jurídico, los precios unitarios que se detallan en la cotización, que como Anexo II se agrega al presente Contrato, el cual una vez rubricado por las PARTES, formará parte integrante del mismo.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir CASA DE MONEDA todos los costos involucrados considerando todos los conceptos de los bienes que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que CASA DE MONEDA no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará a CASA DE MONEDA aquellas medallas y rosetas solicitadas y no proporcionadas.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO. Por la adquisición de medallas y rosetas a que se refiere el presente Contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará a CASA DE MONEDA la cantidad mínima de \$19,950.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) y la cantidad máxima de hasta \$32,300.00 (treinta y dos mil trescientos pesos, 00/100 M.N.), cantidades más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la cotización de CASA DE MONEDA.

Si CASA DE MONEDA realiza entregas por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por los excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

CUARTA. FORMA DE PAGO. En la presente contratación no se otorgarán anticipos. Para que la obligación de pago se haga exigible, CASA DE MONEDA deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la entrega de las medallas y rosetas, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de las

JAL

edp



mismas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, CASA DE MONEDA deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que CASA DE MONEDA pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá a CASA DE MONEDA la cantidad señalada en la cláusula que antecede, contra entregables, a plena satisfacción del Administrador del Contrato, a través de depósito interbancario a la cuenta número [REDACTED] CLABE [REDACTED] que CASA DE MONEDA tiene a su favor en el Banco BBVA Bancomer, Sucursal 2273, Plaza San Luís Potosí, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación del comprobante fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet" y de ser posible el número de Contrato que ampara dicha factura.

CASA DE MONEDA podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

QUINTA. PAGOS. Para el pago de los bienes efectivamente proporcionados, CASA DE MONEDA deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique los bienes entregados y el número de Contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. Así mismo deberá ser enviada al correo electrónico de cesar.vallejo@fonacot.gob.mx.
- b. Se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que CASA DE MONEDA los entregue al INSTITUTO FONACOT, contra entrega de los bienes, conforme a los términos del Contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de los comprobantes fiscales, previa entrega de los bienes, en los términos del presente Contrato y el Anexo I, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, a CASA DE MONEDA, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes fiscales que reúnan los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de esos comprobantes fiscales y realizar el pago a CASA DE MONEDA.

Eliminado DATOS BANCARIOS (No de cuenta y CLABE). Ubicados en el tercer renglón del segundo párrafo. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartificación de la Información y criterio 10/17 emitido por el INAI. Motivación: El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas o morales privadas es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones.

[Handwritten signature and initials]



El INSTITUTO FONACOT dará a CASA DE MONEDA la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por CASA DE MONEDA para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a CASA DE MONEDA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que CASA DE MONEDA presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo para realiza el pago.

SEXTA. VIGENCIA. La vigencia del Contrato será a partir del día hábil siguiente a la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2022, la cual será forzosa para CASA DE MONEDA y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las PARTES.

SÉPTIMA. EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En razón de la naturaleza jurídica de CASA DE MONEDA, se le exceptúa de presentar garantía de cumplimiento de Contrato, sin perjuicio del derecho del INSTITUTO FONACOT de reclamar por la vía judicial, los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y que resulten a cargo de CASA DE MONEDA.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE CASA DE MONEDA. CASA DE MONEDA se obliga a:

- a) Proporcionar los bienes, con calidad y puntualidad de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente Contrato y el Anexo I.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para proporcionar los bienes.
- c) No divulgar ni dar a conocer la información, datos y documentos que el INSTITUTO FONACOT le proporcione o a los que tengan acceso con motivo de las actividades que desarrollen, ni dar informes a terceros no autorizados por el INSTITUTO FONACOT.
- d) Atender las observaciones de verificación.

NOVENA. CALIDAD DE LOS BIENES. CASA DE MONEDA quedará obligada ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato, en lo dispuesto por la legislación aplicable.

CASA DE MONEDA deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos y equipos adecuados, para el tipo de contratación, a fin de garantizar que las medallas y rosetas objeto del presente Contrato sean proporcionadas con la calidad y características requeridas, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'EOP' and 'JL'.



El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega de los bienes objeto del presente Contrato.

CASA DE MONEDA manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise la entrega de los bienes. Dicha supervisión no exime ni libera a CASA DE MONEDA de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este Contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este Contrato, obligándose CASA DE MONEDA en este supuesto a reponerlos, bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de medallas y rosetas, serán pagados por cada una de las PARTES, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Las PARTES convienen que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas del presente Contrato, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo empleó, y en ningún caso podrá considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto. Asimismo, los gastos de transportación o cualquier otro para el personal involucrado en el desarrollo del objeto materia del presente Contrato, se cubrirán por cuenta de la parte a la cual prestan sus servicios. En consecuencia, se obligan mutuamente a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación por este concepto.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Cualquiera de las PARTES, podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos u obligaciones de la otra parte, derivados del mismo.

El INSTITUTO FONACOT podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Que CASA DE MONEDA incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en el presente instrumento legal;
- b) Que CASA DE MONEDA no desarrolle las acciones conforme a lo pactado en el presente instrumento legal y su Anexo, y
- c) Que el CASA DE MONEDA suspenda injustificadamente la ejecución del proyecto o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.

CASA DE MONEDA podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato cuando el INSTITUTO FONACOT incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en el presente instrumento legal.

Para el caso de optar por la rescisión del presente Contrato, la parte que lo decida lo notificará por escrito a la otra para que dentro de un término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, exponga lo que su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, la parte que opte por la rescisión resolverá dentro de los 15

ESP



(quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, debiendo fundamentar y motivar la resolución y lo notificará por escrito al afectado.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las PARTES podrán dar por terminada en forma anticipada la vigencia del presente Contrato, mediante aviso que por escrito presente una de las PARTES a la otra, y con un mínimo de 5 (cinco) días naturales de anticipación.

En tal supuesto las PARTES tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Asimismo, se comprometen a concluir las acciones y actividades ya iniciadas, salvo mutuo acuerdo en contrario, para lo cual deberá realizarse una conciliación de actividades; y se determinarán los términos del finiquito correspondiente, considerando los gastos y costos debidamente comprobados por CASA DE MONEDA, en los que, hasta ese momento, hubiere incurrido para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato y que no hubiesen sido cubiertos; procediendo a formalizar el convenio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES. El presente Contrato podrá ser modificado, adicionado o renovado, mientras se encuentre vigente, previa notificación que se realice por escrito a la otra parte. Toda modificación o adición deberá ser acordada por las PARTES, formalizarse por escrito a través del Convenio Modificatorio y entrará en vigor a partir de la fecha de su formalización.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las PARTES podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que emanen del presente Contrato y su Anexo, salvo acuerdo por escrito firmado por las PARTES.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. Las PARTES no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las PARTES que no puedan preverse o que aun previéndose no puedan evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores administrativas.

Cuando derivado del caso fortuito o fuerza mayor, cualquiera de las PARTES se encuentre imposibilitada para dar cumplimiento al Contrato, deberá notificarlo por escrito a la otra, tan pronto le sea posible, así como tomar las previsiones que se requieran para el remedio de la situación y una vez superada reanudar las actividades. Si su continuación resulta imposible las PARTES revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación, buscando en todo momento salvaguardar los intereses de ambas.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la contratación, el INSTITUTO FONACOT proporcionará a CASA DE MONEDA toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que CASA DE MONEDA se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

DÉCIMA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El C. José Zé Gerardo Cornejo Niño en su carácter de Subdirector General de Administración, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente Contrato, debiendo generar las constancias de recepción de los



bienes y el documento que contenga el resultado de la revisión de éstos (actas de entrega recepción).

DÉCIMA NOVENA. ENVÍO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES. Todo aviso, información o notificación que deban darse las PARTES con motivo del presente Contrato, deberán hacerlo por escrito dirigido a sus respectivos representantes legales y a sus correspondientes domicilios, debiendo en todo caso obtener constancia fehaciente de dicha notificación o aviso.

Cualquier cambio de domicilio, surtirá plenamente sus efectos, siempre y cuando la parte que lo efectúe, notifique por escrito a la otra de tal situación, con una anticipación de por lo menos cinco (5) días naturales a la fecha en que el cambio sea realizado, en caso contrario, no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

VIGÉSIMA. INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO. Las PARTES convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por ellas.

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las PARTES se someten a las leyes federales aplicables, particularmente al Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por la naturaleza jurídica de las PARTES resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DE CASA DE MONEDA.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR CASA DE MONEDA

**C. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL
APODERADO LEGAL**



ÁREA CONTRATANTE

C. ERIKA HELENA PSIHAS VALDES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Visto Bueno del área administrativa: _____

Elaboró: C. Celia Nájera Alarcon Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad _____

Supervisó: C. Erick Morgado Rodriguez, Director de lo Consultivo y Normativo _____

9
96



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/ART. 1º/001/2022

ANEXO I PROPUESTA TÉCNICA APENDICES I-IV

AL

CEMP



PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de dar cumplimiento para la entrega del *Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2022*, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con el Capítulo XIV, artículos del 82 al 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y las Condiciones Generales de Trabajo; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario llevar a cabo el procedimiento de contratación para la adquisición de "*Medallas y Rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público 2022*".

Para efectos de este proceso de contratación se menciona a continuación el detalle de medallas, rosetas y estuches con las siguientes características. Así como también se adjunta el Anexo Técnico y el Apéndice A que describe a detalle los elementos requeridos.

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 25 años

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 25 años (plata)	Material: Plata Ley: 0.925 Peso aprox.: 28 gramos Diámetro: 38 milímetros Forma circular tipo moneda, canto liso Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 25 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. Acabado: Satin	Pieza	2,458	4,370
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 25 años (plata)	Material: Plata Ley: 0.999 Peso aprox.: 3.11 gramos Diámetro: 20 milímetros Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel. Acabado: Satin	Pieza	2,458	4,370
ESTUCHE	Tipo Cuadrado hecho de madera	Pieza	2,458	4,370

Las medallas incluyen cápsula de acrílico. Incluye certificado de autenticidad.

AL

Q



PARTIDA 2 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 30 años

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 30 años (plata)	Material: Plata Ley: 0.925 Peso aprox.: 28 gramos Diámetro: 38 milímetros Forma circular tipo moneda, canto liso Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 30 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. Acabado: Satin	Pieza	2,993	5,258
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 30 años (plata)	Material: Plata Ley: 0.999 Peso aprox.: 3.11 gramos Diámetro: 20 milímetros Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel. Acabado: Satin	Pieza	2,993	5,258
ESTUCHE	Tipo Cuadrado hecho de madera	Pieza	2,993	5,258

Las medallas incluyen cápsula de acrílico. Incluye certificado de autenticidad.

PARTIDA 3 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 40 años

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 40 años (plata)	Material: Plata Ley: 0.925 Peso aprox.: 28 gramos Diámetro: 38 milímetros Forma circular tipo moneda, canto liso Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 40 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. Acabado: Satin	Pieza	577	1,003
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 40 años (plata)	Material: Plata Ley: 0.999 Peso aprox.: 3.11 gramos Diámetro: 20 milímetros Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel. Acabado: Satin	Pieza	577	1,003
ESTUCHE	Tipo Cuadrado hecho de madera	Pieza	577	1,003

Las medallas incluyen cápsula de acrílico. Incluye certificado de autenticidad.

Handwritten signature/initials



Handwritten signature/initials



PARTIDA 4 – Medalla acuñada en Oro y Roseta acuñada en plata 50 años

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 50 años (plata)	Material: Oro Ley: 0.900 Peso aprox.: 20 gramos Diámetro: 32 milímetros Forma circular tipo moneda, canto liso Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 50 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional Acabado: Satín	Pieza	25	48
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 50 años (plata)	Material: Plata Ley: 0.999 Peso aprox.: 3.11 gramos Diámetro: 20 milímetros Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel. Acabado: Satín	Pieza	25	48
ESTUCHE	Tipo Cuadrado hecho de madera	Pieza	25	48
<i>Las medallas incluyen cápsula de acrílico. Incluye certificado de autenticidad.</i>				

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público acuñada en plata

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Material: Plata Ley: 0.925 Peso aprox.: 28 gramos Diámetro: 38 milímetros Forma circular tipo moneda, canto liso Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Reconocimiento por Antigüedad" y en el reverso el Escudo Nacional. Acabado: Satín	Pieza	3,697	8,851
ESTUCHE	Tipo Cuadrado hecho de madera	Pieza	3,697	8,851
<i>Las medallas incluyen cápsula de acrílico. Incluye certificado de autenticidad.</i>				

edp
Q
JK



PARTIDA 6 – Medalla acuñada en plata "Maestro Rafael Ramírez"

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Medallas "Maestro Rafael Ramírez" por 30 años de servicio docente (plata)	Material: Plata Ley: 0.925 Peso aprox.: 28 gramos Diámetro: 38 milímetros Forma circular tipo moneda, canto liso Grabado Anverso efigie de la imagen del Maestro Rafael Ramírez con textos "Al Mérito", "Maestro Rafael Ramírez", "Orden" y "Secretaría Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". Reverso SIN IMAGEN Acabado: Satín	Pieza	2,135	3,791
ESTUCHE	Tipo Cuadrado hecho de madera	Pieza	2,135	3,791
Las medallas incluyen cápsula de acrílico. Incluye certificado de autenticidad.				

PARTIDA 7 – Condecoración acuñada en Oro "Maestro Altamirano"

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Medallas de la Condecoración "Maestro Altamirano" por 40 años o más de servicio docente (oro)	Material: Oro Ley: 0.900 Peso aprox.: 42 gramos Diámetro: 38 milímetros Forma circular tipo moneda, canto liso Grabado Anverso: Efigie de la imagen del Maestro Ignacio M. Altamirano con textos "Ignacio M. Altamirano", "Orden" y "Secretaría de Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". Reverso SIN IMAGEN Acabado: Mate brillo	Pieza	4,458	6,286
ESTUCHE	Tipo Cuadrado hecho de madera	Pieza	4,458	6,286
Las medallas incluyen cápsula de acrílico. Incluye certificado de autenticidad.				

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "esp" and "AL".



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

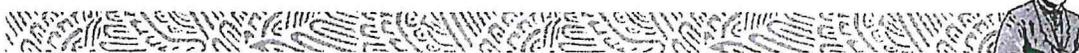
Atentamente


Lic. Alejandro Ramírez Sandoval
Representante Legal de
Casa de Moneda de México

C.c.p. *José Alfredo Lima Saucedo.- Encargado de los Asuntos de la Dirección Corporativa de Comercialización.*
Sergio Domínguez Reyna.- Gerente de Ventas Institucionales

cidp

AL



ANEXO I

**“Anexo Técnico”
para la adquisición de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional
de antigüedad en el servicio público 2022**

I. Objeto de la contratación

Se requiere la adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2022, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con el Capítulo XIV, artículos del 82 al 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y las Condiciones Generales de Trabajo; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Descripción

El procedimiento de contratación consta de siete partidas, mismas que serán adjudicadas a uno o más licitantes, el o los cuales deberán asegurar a LAS PARTICIPANTES, la entrega del 100% de los bienes solicitados, los instrumentos jurídicos serán abiertos conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 25 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	2,458	4,370
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

Handwritten signatures and initials in blue ink.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PARTIDA 2 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 30 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	2,993	5,258
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

PARTIDA 3 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 40 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	577	1,003
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

PARTIDA 4 – Medalla acuñada en Oro y Roseta acuñada en plata 50 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	25	48
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza		

EDP
AL
D.A.



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECIOSAS ES LA REVOLUCIÓN MEXICANA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público acuñada en plata

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	3,697	8,851

PARTIDA 6 – Medalla acuñada en plata "Maestro Rafael Ramírez"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
6	Medallas "Maestro Rafael Ramírez" por 30 años de servicio docente (plata)	Pieza	2,135	3,791

PARTIDA 7 – Condecoración acuñada en Oro "Maestro Altamirano"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA ESTIMADA	CANTIDAD MÁXIMA ESTIMADA
7	Medallas de la Condecoración "Maestro Altamirano" por 40 años o más de servicio docente (oro)	Pieza	4,485	6,286

Nota: Las Especificaciones Técnicas de las Rosetas son iguales para las partidas 1, 2, 3, y 4.

La descripción detallada de la partida se encuentra en el APÉNDICE A del presente Anexo Técnico.

Para las partidas 1, 2, 3 y 5, la entrega de las medallas, deberán ser entregados 15 (quince) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación y de conformidad al Mes de Entrega que se describe en el APÉNDICE II. Demanda por Mes de Entrega, del presente Anexo Técnico.

De acuerdo a los requerimientos de LAS PARTICIPANTES, los bienes descritos en las PARTIDAS 4, 6 y 7, podrán ser entregados en parcialidades, cada 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de las mismas en cuanto a calidad y especificaciones

Handwritten signatures and initials in blue ink.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Las medallas deberán ser entregadas en forma individual en cápsulas de acrílico y estuche con broche. Se deberá señalar la antigüedad o tipo de reconocimiento que corresponda, de conformidad con lo establecido en el APÉNDICE A del presente Anexo Técnico.

III. Vigencia de los Contratos

La vigencia de los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

IV. Entregables

El LICITANTE que resulte adjudicado, deberá presentar los siguientes entregables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO correspondiente:

No.	Entregable a las Dependencias y Entidades de la APF
1	Medallas y Rosetas.
2	Certificado de autenticidad del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas.
3	Acuse de recepción de los bienes.
4	En su caso, la información adicional que se haya establecido en los contratos específicos.

No.	Entregable a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1	Troqueles utilizados en el acuñado de las medallas y rosetas a la Dirección General Contratante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega.

El LICITANTE que resulte adjudicado, deberá presentar los entregables conforme a lo siguiente:

Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
1	En los domicilios señalados en el APÉNDICE III.	Para las partidas 1, 2, 3 y 5, la entrega de las medallas, deberán ser entregados 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo y de conformidad al Mes de Entrega que se	Se entregarán conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico.
2	DOMICILIOS DE ENTREGA , en un horario de 9:00 a 17:00 horas.		Deberán entregar el certificado de autenticidad del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "EWP" and "QJL".





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3		describe en el APÉNDICE II. Demanda por Mes de Entrega, del presente Anexo Técnico. De acuerdo a los requerimientos de LAS PARTICIPANTES, los bienes descritos en las PARTIDAS 4, 6 y 7, podrán ser entregados en parcialidades, cada 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de la contratación.	Deberá obtener el correspondiente Acuse de Recibo por parte de los administradores de los contratos específicos de los bienes entregados, el cual deberá contener el nombre, fecha y firma de los administradores señalados en el APÉNDICE IV. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.
1 Para la SHCP		Dentro de los diez días hábiles previos a la terminación del contrato.	El LICITANTE que resulte adjudicado, se obliga a realizar la entrega de los troqueles utilizados en el acuñado de las medallas a la Dirección General Contratante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Todas las partidas serán entregadas a entera satisfacción de las mismas en cuanto a calidad y especificaciones técnicas de acuerdo al APÉNDICE A de este Anexo Técnico, en las fechas, ubicaciones y cantidades señaladas en los APÉNDICES I, II, III y IV.

Las medallas deberán ser entregadas en forma individual en cápsulas de acrílico y estuche con broche. Para cada uno de los diseños se deberá señalar la antigüedad que corresponda, de conformidad con lo establecido en el APÉNDICE A de este Anexo Técnico.

El LICITANTE que resulte adjudicado deberá entregar los bienes nuevos y garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para los bienes.

La integridad de los bienes será responsabilidad del LICITANTE que resulte adjudicado hasta que se efectuó la entrega y ésta sea validada por parte del personal autorizado para recibirlos, mismo que se designará en los contratos respectivos.

El traslado de los bienes estará a cargo del LICITANTE que resulte adjudicado, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

esp
D
AL



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
FUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA



La documentación adicional que acompañará la entrega de los bienes será establecida por cada una de LAS PARTICIPANTES en los contratos respectivos.

En caso de que el LICITANTE que resulte adjudicado incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico, éste se obliga a sustituir los bienes, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reporte dicha eventualidad vía telefónica, por escrito o correo electrónico, en el supuesto de detectar defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos.

El periodo mínimo de garantía de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos, deberá ser cuando menos de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha en que, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, se acepten los bienes.

VI. Administradores de los Contratos

Los Administradores del o los contratos, serán designados por LAS PARTICIPANTES, mismos que se adjuntan al presente como APÉNDICE IV. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.

VII. Normas

Los bienes propuestos por el(los) LICITANTES(S) deberá(n) comprometerse al cumplimiento de la siguiente Norma Oficial Mexicana "NOM-033-SCFI-1994 Información comercial-Alhajas o artículos de oro, plata, platino y paladio", por lo cual tendrán que estar grabados, en forma clara e indeleble, con la cantidad numérica que indique la ley del metal (expresadas en milésimas), o en su caso, deberá(n) cumplir con aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente Anexo Técnico, para cada una de las partidas.

VIII. Medidas de Seguridad

El LICITANTE se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega señalados en el APÉNDICE III.

EDP Q Q Q



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

IX. Calidad del Suministro

El LICITANTE queda obligado ante LAS PARTICIPANTES, como administradores de los contratos derivados del procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2022, QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL AL AMPARO DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES", a entera satisfacción de quien designen LAS PARTICIPANTES, y deberá responder ante éstas por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes.

Para efectos de lo anterior, el LICITANTE deberá entregar escrito en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los artículos que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

X. Propiedad Intelectual

El LICITANTE será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, para lo cual deberá entregar escrito en el que manifieste que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente contratación infrinjan **derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la fabricación, comercialización, distribución o entrega de los bienes previstos en este Anexo Técnico y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la CONVOCANTE o LAS PARTICIPANTES.

XI. Requisitos que los LICITANTES deben cumplir:

Los LICITANTES deberán presentar la siguiente documentación para cualquier partida en la que deseen participar.

edp
A
AL



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PREVISOR DE LA RESOLUCIÓN FINANCIERA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Los LICITANTES deberán presentar en papel preferentemente membretado, la siguiente documentación debidamente firmada por el Representante o Apoderado Legal, asimismo, la documentación deberá ser legible.

1. Técnicos.

En el procedimiento de contratación los LICITANTES deberán presentar la siguiente documentación en papel, preferentemente membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal:

- a) **Propuesta técnica:** se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes descritos en el presente Anexo Técnico. La propuesta técnica deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) **Acreditar su experiencia, con la copia de dos contratos** debidamente formalizados, dichos contratos podrán ser de los años 2019, 2020 o 2021. Para tal efecto, el LICITANTE deberá presentar copia del o de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente ANEXO TÉCNICO. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción.
- c) **Currículum de la persona física o moral**, que contenga datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la elaboración y distribución de los bienes con características iguales o similares a las del presente Anexo Técnico, así como los datos de al menos un contrato en el que haya suministrado bienes iguales o similares a los descritos en el presente documento y datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) del administrador de dicho contrato para verificar esta información.
- d) Escrito en el que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicados, los artículos que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

Nota: La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados, será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

XII. Cesión de Derechos y Obligaciones

El LICITANTE que resulte adjudicado, no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Edp [Handwritten signature]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

XIII. Manejo de la Información

Cuando el LICITANTE que resulte adjudicado, entregue documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada a LAS PARTICIPANTES, al celebrar el contrato, deberán señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. LAS PARTICIPANTES analizarán la información que reciban del LICITANTE que resulte adjudicado, y la clasificará en términos de la normatividad aplicable.

Cuando LAS PARTICIPANTES hagan entrega de datos al LICITANTE, este no divulgará información relacionada con el objeto del Procedimiento de Contratación respectivo y desarrollo del procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE, quien podrá ejercer acción legal derivada de la violación a este punto en cualquier tiempo, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles o cualquier otra a que haya lugar.

XIV. Limitación de Responsabilidad

En el contrato que celebre el LICITANTE que resulte adjudicado, con LAS PARTICIPANTES, se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por éstas para la realización del objeto de dicho instrumento, se entenderán relacionados exclusivamente con LAS PARTICIPANTES, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del contrato.

XV. Forma de Pago

LAS PARTICIPANTES no proporcionaran anticipos.

El monto del suministro, por cada entrega de los bienes, se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el proveedor, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el LICITANTE que resulte adjudicado, deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados los bienes que hayan sido entregados, anexando como comprobación del suministro, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los bienes.



Ricardo Flores
Año de Magón
PROCESANDO LA TRANSICIÓN DIGITAL



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES en cuanto a favor de quién, el RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al LICITANTE que resulte adjudicado, por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el LICITANTE que resulte adjudicado, presente las correcciones, no se computará para efectos de pago.

Si el LICITANTE que resulte adjudicado, no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el LICITANTE que resulte adjudicado, acredite el suministro y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales.

El pago se realizará en moneda nacional.

XVI. Prórrogas

No se otorgarán prórrogas.

XVII. Suspensión del suministro por caso fortuito o de fuerza mayor

Si en el suministro se presenta caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad LAS PARTICIPANTES podrán suspender el suministro, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente suministrados, por lo que se deberá realizar un acta circunstanciada donde consten los motivos y plazos de la suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a LAS PARTICIPANTES, previa solicitud del PROVEEDOR, pagarán los gastos no recuperables para lo cual, EL PROVEEDOR deberá presentar su solicitud ante LAS PARTICIPANTES, para su revisión y validación, así como un informe preciso de los gastos, el cual deberá estar debidamente justificado y ser razonable.

XVIII. Relación Laboral

LAS PARTICIPANTES y el PROVEEDOR convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

EDP
96



Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, LAS PARTICIPANTES y el PROVEEDOR se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

XIX. Confidencialidad

La CONVOCANTE, LAS PARTICIPANTES y EL OFERENTE, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto de la presente contratación, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro se considerará con el carácter de confidencialidad, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

XX. Consideraciones para la formalización del contrato

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato correspondiente, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, en los domicilios que señalen los administradores del Contrato correspondiente, para ello el Licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los servicios a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante

Handwritten initials: RL

Handwritten signature: esp



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
	legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

XXI. Propuesta Económica

Los licitantes presentarán su propuesta económica de cada una de las partidas que sean de su interés y deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

Los licitantes presentarán la propuesta económica impresa en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmadas por el representante legal o apoderado legal, de manera clara y precisa, en cada una de sus hojas.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos), considerando únicamente dos decimales.

Se deberá indicar claramente las partidas en las que aplica el Impuesto al Valor Agregado y las que no aplica dicho impuesto.

La propuesta económica del (los) licitante (s), deberá (n) presentarse conforme a lo siguiente:

- El SUBTOTAL sin IVA, se deberá señalar con número a dos decimales y letra para las partidas 1, 2, 3 y 4.

edp  96



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- El Precio Unitario sin IVA se deberá señalar con número a dos decimales y letra para las partidas 5, 6 y 7.

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 25 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
1	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	2,458	4,370	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 1						\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

PARTIDA 2 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 30 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
2	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	2,993	5,258	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$

Handwritten signature

Handwritten signature



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TOTAL PARTIDA 2	\$	\$	\$
-----------------	----	----	----

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

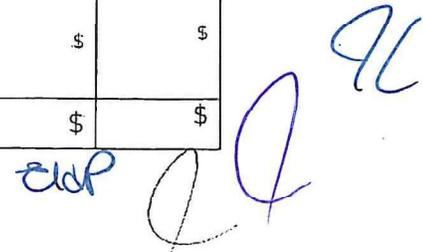
PARTIDA 3 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 40 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
3	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	577	1,003	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 3						\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

PARTIDA 4 – Medalla acuñada en Oro y Roseta acuñada en plata 50 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
4	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	25	48	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$





Ricardo Flores
2022 Flores
 Año de Magón
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

IVA	\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 4	\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público acuñada en plata

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	3,697	8,851	\$	\$	\$
IVA							\$	\$
TOTAL PARTIDA 5							\$	\$

Precio unitario sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

PARTIDA 6 – Medalla acuñada en plata "Maestro Rafael Ramírez"

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
6	Medallas "Maestro Rafael Ramírez" por 30 años de servicio docente		Pieza	2,135	3,791	\$	\$	\$
IVA							\$	\$
TOTAL PARTIDA 6							\$	\$

Precio unitario sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

ELP

Q
AL
Q



2022 Flores
Año de Magón
PATRIOTISMO EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA



PARTIDA 7 – Condecoración acuñada en Oro “Maestro Altamirano”

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
7	Medallas de la Condecoración “Maestro Altamirano” por 40 años o más de servicio docente		Pieza	4,485	6,286	\$	\$	\$
IVA							\$	\$
TOTAL PARTIDA 7							\$	\$

Precio unitario sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

Relación de Apéndices

No. De Anexo	Nombre
APÉNDICE A.	Anexo técnico
APÉNDICE I.	Demanda por Dependencia o Entidad
APÉNDICE II	Demanda por Mes de entrega
APÉNDICE III	Domicilios de entrega
APÉNDICE IV	Administradores de los Contratos

Handwritten signatures and initials in blue ink.





**APÉNDICE A
DEL ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 25 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satin; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 25 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

PARTIDA 2 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 30 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satin; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 30 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





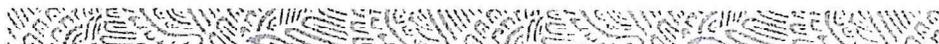
PARTIDA 3 – Medalla y Roseta acuñadas en plata de 40 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Medalla acuñada en plata;• Plata Ley 0.925;• Peso 28.00 g;• Diámetro 38 mm;• Forma circular tipo moneda, canto liso;• Acabado Satín;• Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 40 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional• Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Roseta acuñada en plata;• Plata Ley 0.999;• Peso 3.11 g;• Diámetro 20 mm;• Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad".• Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

PARTIDA 4 – Medalla acuñada en Oro y Roseta acuñada en plata de 50 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Medalla acuñada en oro;• Oro Ley 0.900;• Peso 20.18 g;• Diámetro 32 mm;• Forma circular tipo moneda, canto liso;• Acabado Satín;• Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 50 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional.• Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Roseta acuñada en plata;• Plata Ley 0.999;• Peso 3.11 g;• Diámetro 20 mm;• Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad".• Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

EXP
JG
JC





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público acuñada en plata

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de Reconocimiento por Antigüedad	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satin; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Reconocimiento por Antigüedad" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.

PARTIDA 6 – Medalla acuñada en plata "Maestro Rafael Ramírez"

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla "Maestro Rafael Ramírez"	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso efígie de la imagen del Maestro Rafael Ramírez con textos "Al Mérito", "Maestro Rafael Ramírez", "Orden" y "Secretaría Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.

PARTIDA 7 – Condecoración acuñada en Oro "Maestro Altamirano"

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Condecoración "Maestro Altamirano"	Pieza	<p>La condecoración deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900 mils; • Peso 42.00 g; • Diámetro 38 mm. • Forma circular tipo moneda, canto liso, • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso: Efígie de la imagen del Maestro Ignacio M. Altamirano con textos "Ignacio M. Altamirano", "Orden" y "Secretaría de Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche

Q 96

edp

Q



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRESENDA DE LA REPUBLICA MEXICANA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MUESTRAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Las medallas deberán ser entregadas en forma individuales en cápsulas de acrílico y estuche con broche. Para cada uno de los diseños se deberá señalar la antigüedad que corresponda:

Medallas de Plata

PARTIDA 1

1

96
edp





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PARTIDA 2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

PRESELECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



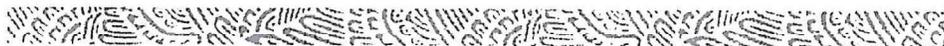
HACIENDA

SECRETARÍA DEL HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PARTIDA 3

Handwritten blue ink marks: a large 'Q' and 'AL' next to it, and 'ELDP' below.



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PREMIADO POR LA REVOLUCIÓN MEXICANA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Medalla de Oro

[Handwritten signatures]



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

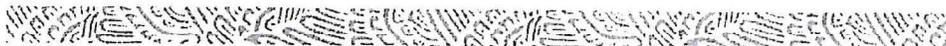


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PARTIDA 4



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'EUP' and 'JK'.



2022 Flores
Año de **Magón**
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Medalla de plata

PARTIDA 5



[Handwritten signatures]





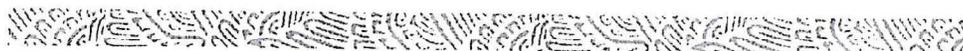
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Roseta del Premio Nacional de Antigüedad



PARTIDA 6

[Handwritten signatures and initials]
CUP



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

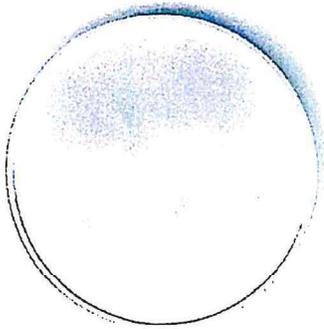


HACIENDA

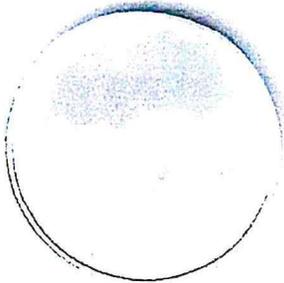
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MEDALLAS "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ"

Para la "Secretaría de Educación Pública"



Para la "Secretaría de Cultura"



PARTIDA 7

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.

Handwritten signature in blue ink.



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón

INSTITUTO FEDERAL DE LAS LENGÜAS INDÍGENAS DE MÉXICO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MEDALLAS DE LA CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO"

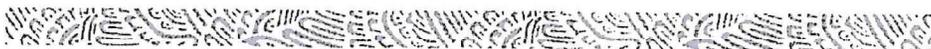
Para la "Secretaría de Educación Pública"



Para la "Secretaría de Cultura"



Handwritten signatures and initials in blue ink



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APÉNDICE I DEMANDA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD



APÉNDICE I.
DEMANDA POR DEP

Q

Q^{AL}

EDP



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APÉNDICE II. DEMANDA POR MES DE ENTREGA



APÉNDICE II.
DEMANDA POR MES

Q

edp Q 96



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
ESTADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APÉNDICE III. DOMICILIOS DE ENTREGA



APÉNDICE III.
DOMICILIOS DE ENT

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]



2022 Flores
Año de Magón
PRELATORIA DE LA REPÚBLICA MEXICANA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APÉNDICE IV. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

NOTA: Este documento se generará con la documentación solicitada a las Dependencias y Entidades Participantes en la consolidación mediante oficio OM/UCCP/2022/02/089, de fecha 23 de febrero de 2022.

4

edp
7 9c



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN VIGILANTE

APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD.- PARTIDA 1

ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2022".

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	PARTIDA 1. Medalla y Roseta - Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de 25 años (Plata)	4	6	\$ 4,200.00	\$ 6,300.00

edp

F 46

APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD.- PARTIDA 2

ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2022".

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	PARTIDA 2. Medalla y Roseta - Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de 30 años (Plata)	14	23	\$ 14,700.00	\$ 24,150.00

cedp

DL

APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD.- PARTIDA 3

ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTICÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2022".

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	PARTIDA 3. Medalla y Roseta - Premio Nacional de Anticüedad en el Servicio Público de 40 años (Plata)	3	5	\$ 3,150.00	\$ 5,250.00

cdp

76 D

APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA.- PARTIDA 1
ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2022".

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	MES DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	PARTIDA 1.- Medalla y Roseta - Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de 25 años (Plata)	DICIEMBRE	4	6	\$4,200.00	\$6,300.00

edp

7 76

APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA.- PARTIDA 2

ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2022".

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	MES DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA E. CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	PARTIDA 2. Medalla y Roseta - Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de 30 años (Plata)	DICIEMBRE	14	23	\$14,700.00	\$24,150.00

CDP

76 96

APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA.- PARTIDA 3
ADQUISICIÓN DE "MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2022".

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NUMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	MES DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	PARTIDA 3. Medalla y Roseta - Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de 40 años (Plate)	DICIEMBRE	3	5	\$3,150.00	\$5,250.00

Handwritten signature/initials

Handwritten initials "AL"

APENDICE III. DOMICILIOS DE ENTREGA
 "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2022"

E		DATOS DEL DOMICILIO DE ENTREGA				CODIGO POSTAL	
RAMO	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD PARTICIPANTE	CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	COLONIA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	CIUDAD O LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	INSURGENTES SUPR 452	ROMA SUR	CUAUHTEMOC	CIUDAD DE MEXICO	CIUDAD DE MEXICO	6760

cup

AL

APENDICE IV. ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
 "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2022"

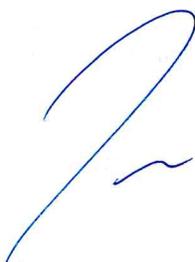
RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE	D				
		SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LAS MEDALLAS Y ROSETAS				
		DATOS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO				
		NOMBRE	CARGO	DOMICILIO	TELÉFONOS Y EXTENSIONES	CORREO ELECTRÓNICO
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	JOSÉ ZE GERARDO CORNEJO NINO	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	INSURGENTES SUR 452, COL ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CDMX	52657400 EXT 7516	JOSE.ZEGERARDO.CORNEJO@IFNAT.GOB.MX

edp

Q 96



ACTA DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



Página 1 de 6



09 de noviembre de 2022

En la Ciudad de México a 9 de noviembre del 2022, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria 2022 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros del Comité de Transparencia, en adelante los Miembros, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 13:30 horas, la Secretaria Técnica verificó el ingreso de los Miembros a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnología Teams, por lo que solicitó permiso a Erick Morgado Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, para llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT
Erick Morgado Rodríguez	Presidente del Comité de Transparencia Abogado General
Erika Helena Psihas Valdés	Responsable del Área Coordinadora de Archivos Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lidio Ruiz García	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/TOIC/14/120/2022/125 de fecha 12 de abril de 2022 Titular del Área de Responsabilidades
Miguel Ángel López Reyes	Jefe de Oficina de Integración Presupuestal

Con base en lo anterior, la Secretaria Técnica informó la existencia del Quórum Legal para la celebración de la Sesión e informó que la misma se grabaría para realizar el acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de los medios en que se dio el consentimiento, salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

Por lo anterior, se sometió a consideración de los Miembros el Orden del Día de la presente Sesión.

II. Aprobación del Orden del Día

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 7ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022.

IV. INFORME Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

V. PRESENTACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETIERON A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

1. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de **540** facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el Artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de **119** contratos, **11** pedidos, **09** convenios

09 de noviembre de 2022

modificatorios y 01 justificación, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el Artículo 70 fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. ASUNTOS GENERALES.

1. La Secretaria Técnica presentó como Toma de Conocimiento, las Resoluciones de las Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La Secretaria Técnica solicitó a los Miembros emitieran su voto para la aprobación del Orden del Día:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Lidio Ruiz García Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/TOIC/14/120/2022/125 de fecha 12 de abril de 2022	✓	

Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente Acuerdo:

CT8SO.09.11.2022-II

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la aprobación del Orden del Día de la 8ª Sesión Ordinaria.

III. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la 7ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2022.

Derivado de la revisión del Acta, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Lidio Ruiz García Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/TOIC/14/120/2022/125 de fecha 12 de abril de 2022	✓	

Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente Acuerdo:

CT8SO.09.11.2022-III

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra el Acta correspondiente a la 7ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2022.



09 de noviembre de 2022

IV. Informe y Seguimiento del Acuerdo de la 4ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

La Secretaría Técnica informó que en la 7ª Sesión Ordinaria que aún no se cuenta con la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación a la consulta respecto del testado del domicilio de la persona moral; sin embargo, se hizo del conocimiento que se mandó Oficio de consulta y a la fecha no contamos con respuesta por parte de ese Instituto.

Derivado de lo anterior, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, se procedió a la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

V. Presentación de los asuntos que se sometieron a consideración del Comité de Transparencia

1. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicitó la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de **540** facturas de viáticos, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el Artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esa Dirección solicitó la clasificación de información de **540** facturas de viáticos testando el domicilio, código QR, RFC, folio fiscal, correo electrónico particular, sello digital del SAT, número de serie del emisor, nombre, número del CSD, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, nombre de terceros, cuenta y clabe interbancaria y sello digital del emisor o CFDI de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

La Secretaria Técnica, solicitó el sentido de su voto ya que no existieron comentarios al respecto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Erika Helena Psihas Valdés Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Lidio Ruiz García Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/TOIC/14/120/2022/125 de fecha 12 de abril de 2022	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente Acuerdo:

CT8SO.09.11.2022-V.1
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley

09 de noviembre de 2022

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **540** facturas de viáticos, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el Artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **119** contratos, **11** pedidos, **09** convenios modificatorios y **01** justificación, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esa Dirección solicitó la clasificación de información de **119** contratos, **11** pedidos, **9** convenios modificatorios y **01** justificación testando el OCR o número identificador, número telefónico, correo electrónico, número de cuenta y clabe, clave de identificación de la credencial (CIC), domicilio, nombre de terceras personas, clave de elector, número de pasaporte y clave catastral de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

La Secretaria Técnica preguntó a los Miembros si tenían algún comentario u observación sobre el asunto:

El Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, hizo referencia a los 119 contratos y señaló que en 26 corresponden a contratos de arrendamiento, y derivado a que no se celebra por la Ley de Adquisiciones

consideró que el RFC debería testarse; así mismo mencionó que se debió hacer la distinción de cuáles son los que se refieren a la fracción XXVII y cuáles a la fracción XXVIII.

La Secretaria Técnica hizo del conocimiento que en futuras sesiones se hará la distinción solicitada por el Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control a que hizo referencia el Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control y señaló que el RFC se deja libre en los 26 contratos de referencia ya que se celebran por la Ley General de Bienes Nacionales y están relacionados con la fracción XXXII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Responsable del Área Coordinadora de Archivos, manifestó lo mismo del porqué se dejó sin testar el RFC de esos contratos, mencionando que son proveedores.

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Erika Helena Psihas Valdés	✓	

EdP



09 de noviembre de 2022

Responsable del Área Coordinadora de Archivos		
Lidio Ruiz García Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/TOIC/14/120/2022/125 de fecha 12 de abril de 2022		

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente Acuerdo:

CT8SO.09.11.2022-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 2 votos a favor y una abstención, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **119** contratos, **11** pedidos, **09** convenios modificatorios y **01** justificación, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Secretaria Técnica, señaló que se concluyeron los asuntos presentados para su confirmación.

VI. Asuntos Generales

1. La Secretaria Técnica presentó como Toma de Conocimiento, las Resoluciones de las Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Denuncia	Sujeto Obligado	Fracción
DIT 0592/2022	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	XIX "Servicios que ofrecen"
DIT 0593/2022	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	XXIX "Informes que se generen"
DIT 0751/2022	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	IX "Facturas de viáticos"

Por último, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas con 47 minutos, se da por terminada la Octava Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia.


Erick Morgado Rodríguez
Abogado General
Presidente del Comité de Transparencia


Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Responsable del Área Coordinadora de Archivos


Lidio Ruiz García
Titular del Área de Responsabilidades
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control